Copta fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL $100018_{-2020/\text{GOB.}}$ REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 ENE 2020

VISTO:

El Memorando N° 030-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 20 de Enero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE**, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional, por los días 21 y 22 de Enero del 2020, en razón a que el Titular, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de participar en una reunión de trabajo en la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto – Ministerio de Economía y Finanzas y en el Ministerio de la Producción, respectivamente, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.









Copia fiel del Original





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

20 ENF 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional, por los días 21 y 22 de Enero del 2020, en razón a que el Titular, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de participar en una reunión de trabajo en la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto — Ministerio de Economía y Finanzas y en el Ministerio de la Producción, respectivamente; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Vilmer F. Dios Benites GOBERNADOR REGIONAL





